COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC
*****

Asunción, 11 de mayo de 2022.

DICTAMEN N°: 12/2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 286 /2022"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", se emite el siguiente dictamen con el objeto de exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto...

a. La Resolución DNCP N° 286 /2022, en su Art. 3° establece: *"PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE. Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el SICP bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo. 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto... ".*

b. Conforme puede observarse en el SICP, el llamado de referencia estaba previsto que fuese comunicado en el mes de marzo del corriente año, sin embargo, debido a que hubo gran volumen de trabajo, entre reprogramaciones de presupuesto de algunas Unidades componentes del Comando del Ejército para el Objeto de Gasto en referencia, realizados en el primer cuatrimestre, las cuales retrasaron la comunicación de este llamado.

c. Entre los trabajos podría decirse adicionales, que ha demandado gran cantidad de tiempo en su ejecución, se puede citar las reactivaciones de Códigos de Contrataciones que no han podido ser obligados en ejercicios anteriores por falta de Plan de Caja.

5. CONCLUSION:

Según el parecer de esta UOC, conforme a las razones esgrimidas se justifica plenamente la imposibilidad de incumplimiento en cuanto a la ejecución del PAC inicialmente previsto, por tanto, corresponde dar proseguimiento a los trámites para continuar con el llamado licitatorio.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
MY DCEM – Jefe UOC N° 2